	REQUISITO DE REPRESENTACION EN SOLICITUD DE SERVICIOS EN ANDENES	Código	Gerencia
		Versión	01
		Fecha	Junio 2013
	ZONA DE EXPANSION DE APOYO LOGISTICO	Página	1

**CIRCULAR N° /2013**

Valparaíso, 12 de Julio de 2013

A: Señores Usuarios ZEAL.

---

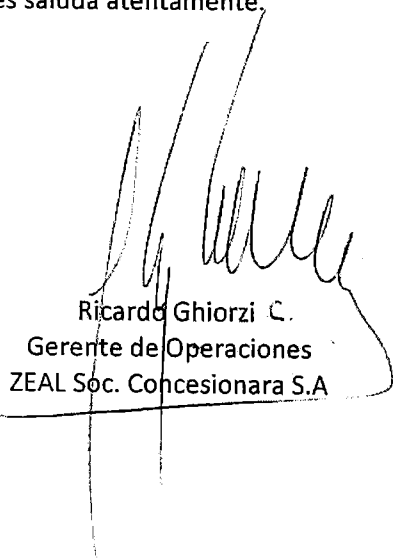
De nuestra consideración:

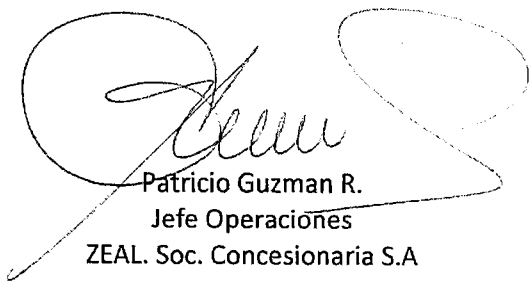
Con el fin de reforzar y reiterar las medidas conducente a entregar un servicio seguro y eficiente, comunicamos a ustedes que a contar de esta fecha la Oficina de Soporte Operacional ubicada en los andenes de ZEAL, exigirá a cada persona que solicite el servicio de inspección o aforo físico de la carga, su identificación que acredite ser empleado de la agencia a la cual representa, número de resolución que quedara indicado en Formulario de Registro de Andenes. La no presentación de dicha identificación, será motivo de no prestación del servicio.

En los casos de tramitaciones a particulares, solo se autorizará la operación con la presencia del destinatario de la carga identificado en la documentación aduanera respectiva. En su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada en la que se autoriza a un tercero a realizar el trámite, individualizando la carga.

Esperando una favorable acogida y vuestra cooperación a objeto de brindar el mejor servicio a los clientes del Puerto de Valparaíso.

Les saluda atentamente,

  
Ricardo Ghorzi C.  
Gerente de Operaciones  
ZEAL Soc. Concesionara S.A

  
Patricio Guzman R.  
Jefe Operaciones  
ZEAL. Soc. Concesionaria S.A